



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL SUBDIRECTOR DEL SENA CENTRO NACIONAL COLOMBO
ALEMÁN REGIONAL ATLANTICO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Colombo Alemán requiere contratar los servicios personales, de carácter temporal de Un (01) enfermero desarrollando actividades para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud de los aprendices, objeto y obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 este despacho acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en Prestar los servicios como enfermero desarrollando actividades para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud de los aprendices del CNCA, calle 30, jornada 24 horas.

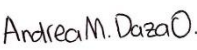
Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los 19 días del mes de enero de 2023.

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector Centro Nacional Colombo Alemán

VoBo. Orlando Eustorgio Perez Gutierrez 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Andrea Margarita Daza Orozco 
Líder Contratación SPI
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector